



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0109**) 26 FEB. 2019

"Por la cual se acepta una renuncia"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0837 del 04 de diciembre de 2017 fue nombrada con carácter ordinario la señora **MAURA LUCÍA ACHURY RAMÍREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.781.158 de Usaquén (Cundinamarca), en el cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 14, del Despacho del Ministro**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 069 del 05 de diciembre de 2017.

Que mediante oficio radicado bajo el No. 2019ER0017670 del 22 de febrero de 2019, la funcionaria **MAURA LUCÍA ACHURY RAMÍREZ**, presentó renuncia al cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 14, del Despacho del Ministro**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 26 de febrero de 2019.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

"(...)

Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

"(...)"

Que en mérito de lo expuesto,

“Por la cual se acepta una renuncia”

RESUELVE

Artículo 1. Aceptar, a partir del 26 de febrero de 2019, la renuncia presentada por la funcionaria **MAURA LUCÍA ACHURY RAMÍREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.781.158 de Usaquén (Cundinamarca), al cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 14, del Despacho del Ministro**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **26 FEB. 2019**


JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró:  Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado GTH
Revisó:  Andrés Elías Jaramillo Rivera - Coordinador GTH /  Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH
Aprobó:  Judith Millán Durán - Secretaria General